

Nombre

PL 068 de 2020 Cámara – 455 de 2021 Senado

“Por medio de la cual se modifica la ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos”

¿Quién propone?

Representantes: Juan Fernando Reyes Kuri (Partido Liberal), Carlos Ardila Espinosa (Partido Liberal), Mónica Liliana Valencia Montaña (Partido U), Jhon Arley Murillo Benítez (Partido Renaciente), Rodrigo Rojas Lara (Partido Liberal), Sara Elena Piedrahita Lyons (Partido U), Hernán Gustavo Estupiñán (Partido Liberal), Mauricio Toro Orjuela (Alianza Verde), María José Pizarro (Polo Democrático), Elizabeth Jay - Pang Díaz, Jennifer Arias Falla (Centro Democrático), Martha Villalba (Partido U), Margarita María Restrepo (Centro Democrático), Jezmi Lizeth Barraza (Partido Liberal), Harry González (Partido Liberal), Karina Estefanía Rojano (Cabio Radical), Karen Violette Cure (Cambio Radical), Teresa Enríquez Rosero (Partido U), Julián Peinado Ramírez (Partido Liberal), Fabio Fernando Arroyave (Partido Liberal), Andrés David Calle (Partido Liberal), Katherine Miranda Peña (Alianza Verde), Álvaro Henry Monedero Rivera (Partido Liberal), Alejandro Vega Pérez (Partido Liberal), Adriana Gómez Millán (Partido Liberal).

Senador: Miguel Amín Escaf (Partido U).

¿Cuál es el desafío?

Mejorar los tiempos para la atención y detección temprana, el tratamiento integral, seguimiento y rehabilitación del cáncer de mama.

¿Qué se busca?

Resolver son las barreras de acceso a los tratamientos, ocasionadas por os tiempos en la realización de trámites, lo cual afecta a los sobrevivientes al cáncer de mama.

¿Cómo?

A través de la modificación de la Ley Sandra Ceballos, en lo que se relaciona con los tiempos máximos de atención para garantizar el acceso de los pacientes con cáncer de mama a programas de apoyo de rehabilitación integral. Esto abarcará la rehabilitación física en todos sus componentes, incluyendo las cirugías y prótesis necesarias, así como la atención psicológica y social en menor tiempo.

¿A quién impacta?

Personas con cáncer de mama.

¿En qué va el proyecto?

El pasado 14 de septiembre se aprobó en primer debate en la Comisión Séptima de Senado, está pendiente de ser debatido en la Plenaria de Senado de la República.

¿Qué hace falta?

Faltan un (1) debate: Plenaria de Senado.

Temas de reflexión:

¿Las Entidades Promotoras de Salud de ambos regímenes, y las entidades territoriales responsables de la población no asegurada tendrán la eficiencia y capacidad para dar respuesta en los tiempos que el Proyecto de Ley estima para la rehabilitación integral a las personas sobrevivientes del cáncer de mama?

En caso de que quieras conocer más detalles del Proyecto de Ley, los aportes que han hecho diversos actores y la trazabilidad de la iniciativa, puedes dirigirte al siguiente link:

http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2018-2022/2020-2021?option=com_joodb&view=catalog&format=html&reset=false&ordering=&orderby=&Itemid=478&task=&search=466&searchfield=&limit=10